

RAD NO 473184089001 2019-00253  
REF: PROCESO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LIZETTE JIMÉNEZ PEINADO  
DEMANDADOS: JESÚS DAVID GARCÍA BASLANOA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior  
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL MAGDALENA  
J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
CEL. 317-529-3174

Guamal, Magdalena, 21 de septiembre de 2022

En virtud de la anterior solicitud que formula la señora LIZETTE JIMÉNEZ PEINADO, en representación de su menor hijo CRISTOPHER DAVID GARCÍA JIMÉNEZ, dentro del presente juicio de alimentos, seguido contra el señor JESÚS DAVID GARCÍA BASLANOA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, el Juzgado, entrando a examinar el fondo de la petición, considera pertinente, que se acceda a ordenar que se le expida la certificación a que hace referencia.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar que se expida la certificación sobre las cuotas alimentarias depositadas por el demandado, en favor del menor arriba mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO  
Jueza

La presente decisión se notificó por estado,

No 036 hoy 23 sept/22

  
DILIA PALENCIA DIAZ  
SECRETARIA